

*MA*

**ACTUALIZA Y ESTABLECE FUNCIONARIOS  
QUE TENDRÁN LA CALIDAD DE SUJETOS  
PASIVOS PARA EFECTOS DE LA LEY N°  
20.730.**

---

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**0416**

**SANTIAGO, 30 MAY 2018**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 8° de la Constitución Política de la República; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; en el Decreto Supremo N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.F.L. N° 4, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija planta del personal del Ministerio del Medio Ambiente y del Servicio de Evaluación Ambiental y regula las demás materias a que se refiere el artículo segundo transitorio de la Ley N° 20.417; en el Decreto Supremo N° 62, de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba nuevo Reglamento Orgánico del Ministerio del Medio Ambiente y deja sin efecto el Decreto N° 8, de 2012, de la misma Institución; en la Resolución Exenta N° 278, de 2018, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que establece la Estructura y Organización de las Oficinas del Ministerio del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 279, de 2018, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que establece Estructura y Organización Interna para las Divisiones del Ministerio del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 326, de fecha 26 de abril de 2018, de la Subsecretaría del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 26, de 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra a don Rodrigo Benítez Ureta en el cargo de Subsecretario del Medio Ambiente; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, en el inciso final del artículo 3° de la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, se establece que también estarán sujetos a las obligaciones que el referido cuerpo legal indica, las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración.

2.- Que, anualmente, el Jefe Superior del Servicio debe individualizar a las personas que se encuentren en la calidad señalada en el considerando anterior, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9° de la Ley N° 20.730.

3.- Que, de conformidad a lo indicado previamente, a través de la Resolución Exenta N° 326, de fecha 26 de abril de 2018, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, se estableció la nómina de funcionarios de esta Cartera de Estado que tienen la calidad de sujetos pasivo de lobby para efectos de la Ley N° 20.730.

4.- Que, con ocasión de la designación de nuevas Jefaturas que asumirán el rol de encabezar la Oficina de Asuntos Internacionales, la Oficina de Cambio Climático y la Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular, resulta necesario actualizar la nómina de funcionarios del Ministerio del Medio Ambiente que tienen la calidad de sujetos pasivos de lobby en el marco de la Ley N° 20.730.

**RESUELVO:**

**ESTABLÉCESE**, que los siguientes funcionarios del Ministerio del Medio Ambiente, serán considerados sujetos pasivos, para efectos de la Ley N° 20.730:

I. Los Jefes de División del Ministerio del Medio Ambiente:

- i) Juan José del Sagrado Corazón Donoso Rodríguez, cédula de identidad N° 15.636.153-4, Planta Directiva de Exclusiva Confianza, Grado 4 E.U.S., Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad;
- ii) Marcelo Rodrigo Fernández Gómez, cédula de identidad N° 11.256.831-K, Planta Directiva de Exclusiva Confianza, Grado 2 E.U.S., Jefe de la División de Calidad del Aire y Cambio Climático;
- iii) Ingrid Lorena Henríquez Cortez, cédula de identidad N° 13.980.924-6, Planta Directiva de Exclusiva Confianza, Grado 3 E.U.S., Jefa de la División Jurídica;
- iv) María Fernanda Frías Bravo, cédula de identidad N° 17.950.043-4, Planta Directiva de Exclusiva Confianza, Grado 4 E.U.S., Jefa de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana;
- v) Oscar Guillermo Azócar Campos, cédula de identidad N° 13.900.675-5, Planta Directiva de Exclusiva Confianza, Grado 3 E.U.S., Jefe de la División de Administración y Finanzas.

II. Los Jefes de las siguientes Oficinas del Ministerio del Medio Ambiente:

- i) Meilin Cynara León Pedraza, cédula de identidad N° 15.335.449-9, Contrata, Grado 3 E.U.S., Jefa de la Oficina de Asuntos Internacionales;
- ii) María Carolina Urmeneta Labarca, cédula de identidad N° 13.831.719-6, Contrata, Grado 2 E.U.S., Jefa de la Oficina de Cambio Climático;

- iii) Guillermo Maximiliano González Caballero, cédula de identidad N° 14.726.931-5, Contrata, Grado 2 E.U.S., Jefe de la Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular;
- iv) Denise Perú Grand, cédula de identidad N° 16.095.945-2, Contrata, Grado 3 E.U.S., Jefa de la Oficina de Comunicaciones y Prensa.

III. La Jefa del Departamento de Compras y Servicios Generales, de la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Medio Ambiente: Verónica Ivanoa Cornejo Espinoza, cédula de identidad N° 11.693.935-5, Contrata, Grado 4 E.U.S, del Estamento Profesional.

IV. Los Jefes de Gabinete de las autoridades del Ministerio del Medio Ambiente:

- i) María Camila Chadwick Costa, cédula de identidad N° 15.378.643-7, Contrata, Estamento Profesional, Grado 4 E.U.S., Jefa de Gabinete de la Ministra del Medio Ambiente;
- ii) Juan Ignacio Pino Manubens, cédula de identidad N° 18.019.560-2, Contrata, Estamento Profesional, Grado 2 E.U.S., Jefe de Gabinete del Subsecretario del Medio Ambiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



LTF/LDP/CSM  
Cc.:

- Gabinete del Subsecretario Medio Ambiente
- División de Recursos Naturales y Biodiversidad
- División de Calidad del Aire Y Cambio Climático
- División Jurídica
- División de Economía e Información Ambiental
- División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana
- División de Administración y Finanzas
- Departamento de Compras y Servicios Generales
- Oficina de Asuntos Internacionales
- Oficina de Cambio Climático
- Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular
- Oficina de Auditoría Interna
- Oficina de Atención a la Ciudadanía y Archivo
- Oficina de Comunicaciones y Prensa
- Oficina de Evaluación Ambiental
- Oficina de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión
- Of. de Partes y Archivo.